



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de septiembre de dos mil veinte.

RADICADO No. 2019-00704

Conforme lo normado en el numeral 1º del artículo 509 del Código General del Proceso, del trabajo de partición presentado en la fecha por los apoderados de las partes, y remitido al correo electrónico del Despacho, se corre traslado por el término de cinco (05) días, para presentar objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a1b4a9fe806e3505b8a6261830e9c1aff17223d726837da5e89a91d022
9df532

Documento generado en 25/09/2020 02:33:54 p.m.